



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

### OBJETO A CONTRATAR:

MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES ASTROPHYSICS XIS DE LA  
SEDE SOCIAL

NÚMERO DE LA S.C: 6000011502

**Dirección/ Subdirección:** Seguridad y Protección Civil  
Metro de Madrid, S.A.

**Área:** Seguridad

**División:**

**Servicio:**

**Aprobado por:** Víctor Brocate

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del mantenimiento de los escáneres de paquetería de la marca ASTROPHYSICS INC. de la sede Social de Metro de Madrid. Sita en Avda. de Asturias, 4, CP: 28029, Madrid. Los sistemas o equipos que mantener son los siguientes:

- Escáner RX, marca ASTROPHYSICS INC., modelo XIS 1517
- Escáner RX, marca ASTROPHYSICS INC., modelo XIS 6040

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación del servicio de mantenimiento de:

- Sistema de escáner paquetería ASTROPHYSICS INC. modelo XIS 1517  
s/n: 0XL241
- Sistema de escáner paquetería ASTROPHYSICS INC. modelo XIS 6040  
s/n: SM4437

Todos ellos ubicados en la sede social de Metro de Madrid.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Área de Seguridad

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 36.800,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios habituales en el mercado.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 36.800,00 euros
- Importe del I.V.A.: 7.728,00 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 44.528,00 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

Costes Directos (98% del PE)	31.360,00 €
Costes Indirectos (2% del PE)	640,00 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	32.000,00 €
Gastos Generales (9% PE)	2.880,00 €
Beneficio Industrial (6% PE)	1.920,00 €
Base imponible	36.800,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>44.528,00 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes: La prestación comprendida en el objeto del contrato, en caso de ser dividida en lotes, debido a su naturaleza, impediría la ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: Cuatro (4) años

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la formalización del contrato

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: La no disposición de personal técnico ni acreditación administrativa de empresa para realizar el mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas radiactivos.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento negociado sin publicidad y sin concurrencia (contratista único)

- **Justificar** las razones por las que se propone este procedimiento:

TARGET TECNOLOGÍA S.A. es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento de los escáneres RX de la sede social porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante de los equipos de rayos X ASTROPHYSICS INC., la empresa TARGET TECNOLOGÍA S.A. es el único servicio técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones de dosis de rayos X en los equipos XIS.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (**precio** o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Se ha optado por esta opción ya que el servicio a contratar está perfectamente definido, se fijan plazos máximos de ejecución por lo que se ha considerado el precio el único factor determinante de la adjudicación del contrato.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:

Mantenimiento de los escáneres modelos XIS 1517 y XIS 6040 de ASTROPHYSICS INC. y sus revisiones legales.

- **Justificar** los motivos por el que no se puede subcontratar:

Justificar la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: Que TARGET TECNOLOGÍA S.A. es la única empresa que puede realizar los trabajos de mantenimiento de los escáneres RX de la sede social porque, conforme se indica en el certificado expedido por el fabricante de los equipos de rayos X ASTROPHYSICS INC., la empresa TARGET TECNOLOGÍA S.A. es el único servicio

técnico en España autorizado para instalar, mantener, reparar y realizar las mediciones de dosis de rayos X en los equipos XIS.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

▪ **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**

NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Metro dispone de dos escáneres de RX de la marca ASTROPHYSICS INC. situados en la Sede Social cuyo objeto es escanear la paquetería y las cartas que se reciben.

Los escáneres para verificación de paquetería, al basar su funcionamiento en la emisión de rayos X, se consideran de instalación radiactiva de tercera categoría, de acuerdo a lo indicado en los artículos 34 y 35 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre.

Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del punto 1 del artículo 74 de dicho Real Decreto, la asistencia técnica de los aparatos radiactivos y equipos generadores de radiaciones ionizantes requerirá autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas, previo informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

Teniendo en cuenta las características especiales de este equipamiento, se considera justificada la necesidad de la realización del mantenimiento preventivo de éstas, en los términos que indica la normativa, realizando una revisión por cada semestre natural por lo que es necesario realizar la contratación externa con una empresa autorizada para tal cometido.

Además de las revisiones legales y debido al coste de las piezas y mano de obra, en caso de avería, se considera necesario incluir un contrato de mantenimiento para su reparación y sustitución de piezas en caso de avería (mantenimiento a todo riesgo)

#### 4 ANTECEDENTES

Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.

	CONTRATACIÓN 2019-2023	CONTRATACIÓN 2024-2028	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000008210 - 7220000001	6000011289	6000011502
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de los servicios de mantenimiento "a todo riesgo" de equipo de escáner por RX	Contratación del servicio de mantenimiento del escáner RX, marca SMITHS HEIMANN GmbH, modelo HI-SCAN 6046si, ubicado en la sede social de Metro de Madrid	Mantenimiento de escáneres ASTROPHYSICS XIS de la sede social
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 AÑOS	4 AÑOS	4 AÑOS
PRÓRROGAS PREVISTAS	NO	NO	NO
MODIFICADOS PREVISTOS	NO	NO	NO
LOTES	NO	NO	NO
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	12.000,00€	15.000,00€	36.800,00€
VALOR ESTIMADO	12.000,00€	15.000,00€	36.800,00€

El objeto del contrato es equivalente al de contratos anteriores ampliando el contenido a dos escáneres y va dirigido al mantenimiento de dichos equipos incluyendo las revisiones legales de los escáneres RX. La valoración económica se ha ajustado en función de los precios habituales en el mercado actual.

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024	2025	2026	2027	2028
IMPORTE PERMITIDO	4.600,00€	9.200,00€	9.200,00€	9.200,00€	4.600,00€
CECO	1711	1711	1711	1711	1711

CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223
--------	--------	--------	--------	--------	--------

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. ¶*

*¶*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos. ¶*